



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel.: 0976-178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

Villa Franca, 20 de abril del 2026

NOTA I.M.N° 30/2026

SEÑOR

Dr. Camilo Benitez Aldana, Contralor General

Contraloría General de la República

ASUNCIÓN, PARAGUAY

En nombre y representación de la Intendencia Municipal de la ciudad de VILLA FRANCA, me dirijo a Usted en referencia al Art. 3° y 7° de la Ley N° 5189/14 y el Art. 8° N° 5282/14 a fin de dar cumplimiento a lo establecido.

Más abajo se encuentra el link de la página web institucional para la verificación de las de informaciones solicitadas.

<https://www.villafranca.gov.py/>

Al respecto, cumplimos en remitir lo solicitado por el ente contralor a su digno cargo.

Atentamente. -

Mirian C. Gómez Orué
Secretaria General - UTA

Franco R. Leguizamón Wammann
Intendente Municipal

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**